

ACO/JMPA
2025_PEGBT_00136

EDICTO

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TÉCNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Mediante Decreto nº DRRHH-00090-2026 de fecha 13 de mayo del 2026, la Vicepresidencia del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, ha aprobado la rectificación del error material contenido en el Decreto DRRHH-00087-2026, de fecha 8 de mayo de 2026, por el cual se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado; Desestima las alegaciones y subsanaciones presentadas por aquellas personas aspirantes que no acreditan estar en posesión de la titulación exigida; Determina el lugar de celebración de los ejercicios de conocimientos y designa a los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para la creación de la BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORIA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) A1, al siguiente tenor:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 6 de febrero de 2026, se aprobó las BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORIA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) A1 y sus correspondientes anexos.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de mayo de 2026 se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado; Desestima las alegaciones y subsanaciones presentadas por aquellas personas aspirantes que no acreditan estar en posesión de la titulación exigida; Determina el lugar de celebración de los ejercicios de conocimientos y designa a los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORIA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) A1.

TERCERO.- Detectado un error material en el Anexo I de dicho acto administrativo, que no altera el contenido esencial ni el sentido del mismo, procede su rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico de fecha 12 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

UNICO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto, y constatado que en el Anexo II del Decreto DRRHH-00087-2026, de fecha 8 de mayo de 2026, que aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado; dado que al designar a los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo, se ha advertido la existencia de un error material, en el segundo apellido de la persona nominada como vocal, que no afecta al contenido esencial ni al sentido del acto

Código Seguro De Verificación	TK4EoWapS/ovD5XolpphsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	13/05/2026 11:43:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TK4EoWapS/ovD5XolpphsQ==		



administrativo, procede su rectificación conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Dicha rectificación tiene carácter meramente aclaratorio, no altera los derechos ni las condiciones de participación de las personas aspirantes, ni incide en los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el proceso selectivo, por lo que resulta jurídicamente procedente y adecuada su aprobación y publicación en los términos legalmente establecidos.

Es por ello, siendo la competencia de la Vicepresidencia del IEDT de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación de Competencias de 25 de julio de 2023, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. Rectificar el error material contenido en el Decreto DRRHH-00087-2026, de fecha 8 de mayo de 2026, por el cual se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado; Desestima las alegaciones y subsanaciones presentadas por aquellas personas aspirantes que no acreditan estar en posesión de la titulación exigida; Determina el lugar de celebración de los ejercicios de conocimientos y designa a los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para la creación de la BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORIA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG) A1, en el siguiente sentido, de modo que, en el resuelvo segundo:

Donde dice:

**ANEXO III
COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Presidente:
José Rafael Pérez Lasso De la Vega
Suplente:
José Joaquín García Reina

Secretaria:
Manuel López Cózar
Suplente:
Ana María Navarro Navas

Vocales:
Ignacio Mera González
María Luz Rodríguez Díaz
Laura Aguilar Díez
Suplentes:
José Antonio Serrano Bravo
José Manuel Pérez Alcaraz
Rogelio Navarrete Manchado

Debe decir:

**ANEXO II
COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Presidente:
José Rafael Pérez Lasso De la Vega
Suplente:
José Joaquín García Reina

Secretaría:
Manuel López Cózar
Suplente:
Ana María Navarro Navas

Vocales:
Ignacio Mera González
María Luz Rodríguez Serrano

Código Seguro De Verificación	TK4EoWapS/ovD5XolpphsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	13/05/2026 11:43:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TK4EoWapS/ovD5XolpphsQ==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

Laura Aguilar Díez
Suplentes:
José Antonio Serrano Bravo
José Manuel Pérez Alcaraz
Rogelio Navarrete Manchado

SEGUNDO.- Mantener el resto del contenido del acto administrativo en todos sus extremos, por no verse afectado por la presente rectificación.

TERCERO.- Publicar el error detectado en la página web <https://www.dipucadiz.es/iedt/empleo-publico/bolsas-de-empleo/> y en el Tablón de Anuncio correspondiente.

Es cuanto tengo a bien informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

Código Seguro De Verificación	TK4EoWapS/ovD5XolpphsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	13/05/2026 11:43:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TK4EoWapS/ovD5XolpphsQ==		

